



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2023-00432

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCO UNIÓN S.A. A
EJECUTADO: WBILLMER GRAJALES PUENTES
RADICADO: 630014003008-2023-00432-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada judicial de la parte actora, se **ACEPTA LA SUSTITUCION** que del poder ha hecho la profesional del derecho que representa la parte ejecutante, y se reconoce personería amplia y suficiente al abogado **ALEJANDRO BLANCO TORO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.399.036, Tarjeta Profesional No. 324.506 del C.S. de la J. y correo electrónico judicial@synerjoy.com, para actuar en este asunto en representación de los intereses de la parte atora, conforme lo establece el artículo 75 del CGP., y con las mismas facultades conferidas en el poder inicial.

Concomitante con lo anterior, **SE ORDENA por secretaria** remitir el link del expediente al correo electrónico judicial@synerjoy.com correspondiente al apoderado sustituto a fin de que tenga acceso a las actuaciones aquí desplegadas.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

21 DE FEBRERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09efa2982f7ecf9e637b7ef0cf0bcb748d81cd83483d84365ef0d25ea5bca70**

Documento generado en 20/02/2024 08:29:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>